

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****ACTA CON LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS COMO PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL.**

Siendo las 8,00 horas del día 3 de Agosto de 2023, se reúne, en edificio de Usos Múltiples, la Comisión de Valoración de esta Convocatoria al objeto de aprobar el listado de admitidos/as y excluidos/as y realizar la valoración de la fase de Concurso a los aspirantes, estando la misma formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Vicente Barón Galindo

Secretario: D. David Peinado López-Isidra

Vocales: Dña. Joaquina Peinado Prieto

D. Antonio García-Catalán Barchino

D. Venancio Fernández Rodríguez-Rabadán

Una vez analizada la documentación presentada por los aspirantes, la lista de admitidos/as y excluidos/as, así como la puntuación obtenida es la siguiente:

A) ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1.RUIZ MOLINA, ANGEL	***832***	0,25
2.GUERRERO DELGADO, JOSEFA	***858***	0

B) EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.NUÑEZ PRIETO, CELIA	***926***	No aportar licencia federativa en vigor para el año en curso
2.MARTÍN-ZARCO DÍAZ-MALAGUILLA, PEDRO ANTONIO	***690***	No aportar licencia federativa en vigor para el año en curso

*****El plazo de subsanación será hasta mañana viernes 4 de Agosto a las 12,00 horas.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: LASOLANA2023/15188

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Por la urgencia de la situación se propone que en el caso de que no hubiera reclamaciones, este acta será definitiva, pasando a proponer a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Solana la contratación del aspirante con mayor puntuación.

Lo firma el Secretario, en La Solana, en la fecha indicada en el margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.